



Buenos Aires, 15 de agosto de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 818 /2012

VISTO:

Las Notas de la Unidad Consejero Dr. Letner, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gustavo Letner, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 28 al 31 de agosto de 2012 inclusive y licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 1° al 8 de septiembre de 2012 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Gustavo Letner le restan usufructuar 8 días de la feria judicial de enero de 2011, 21 días de la feria judicial de enero de 2012 y 5 días de la feria judicial de julio de 2012.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 81 y 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia—.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

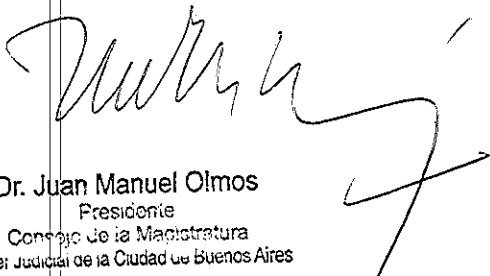
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 28 al 31 de agosto de 2012 inclusive, conforme con lo normado en el art. 65 del Reglamento Interno, al Dr. Gustavo Letner, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Otorgar licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 1° al 8 de septiembre de 2012 inclusive, a fin de asistir al "30 th International Symposium on Economic Crime", conforme lo establece el art. 81 del Citado Reglamento, al mencionado Magistrado, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Gustavo Letner y a la Unidad Consejero Dr. Gustavo Letner, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 818 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires